

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
OPINIÓN TÉCNICA DE RIESGO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en el análisis y evaluación de las condiciones de riesgo para la población, en cualquier sitio que resultó afectado por el impacto de uno o más fenómenos perturbadores de origen geológico, hidrometeorológico, químico – tecnológico, sanitario ecológico y/o sociorganizativo.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CH/DPCyB/004/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 75 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 18 y 19 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 81 TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 200, 201 fracción XIX, XX, XXI, XXII y 203 del Bando Municipal de Gobierno de Coatepec Harinas.		
DOCUMENTO A OBTENER	Opinión técnica de riesgo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indicado de acuerdo a los resultados del análisis y evaluación de las condiciones de riesgo revisadas.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando existan factores de riesgo que amenacen la integridad física de la población coatepequense.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El análisis y evaluación para generar una opinión técnica de riesgo, se realiza por el área de Gestión Integral de Riesgos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, y es supervisada en todo momento por el Coordinador Operativo y Director.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Oficio de solicitud para la obtención de una opinión técnica de riesgo.	Si	2	Artículos 200, 201 fracción XIX, XX, XXI, XXII y 203 del Bando Municipal de Gobierno de Coatepec Harinas.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Oficio de solicitud para la obtención de una opinión técnica de riesgo.	Si	2	Artículos 200, 201 fracción XIX, XX, XXI, XXII y 203 del Bando Municipal de Gobierno de Coatepec Harinas.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Oficio de solicitud para la obtención de una opinión técnica de riesgo.	Si	2	Artículos 200, 201 fracción XIX, XX, XXI, XXII y 203 del Bando Municipal de Gobierno de Coatepec Harinas.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario, persona jurídica colectiva y/o institución pública interesado en que el personal adscrito al área de Gestión Integral de Riesgos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, realice una visita técnica para el análisis de riesgos, deberá solicitarlo vía oficio en las instalaciones que ocupa esta Dirección de atención a emergencias.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil como máximo, contado a partir de la recepción de la solicitud por escrito.		
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
Una vez emitidas las recomendaciones en materia de protección civil, el solicitante deberá atender cada una de ellas a la brevedad posible.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La visita de verificación para generar una opinión técnica de riesgo, no podrá realizarse si el usuario interesado no se encuentra presente en el lugar. La generación de la opinión técnica de riesgo, podrá realizarse si el usuario interesado brinda el acceso completo para la revisión, análisis y evaluación de las condiciones de seguridad del lugar.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Protección Civil y Bomberos		Dirección de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Víctor Flores Hernández	
DOMICILIO			
CALLE	Prolongación Lerdo de Tejada		NO. INT. Y EXT.: s/n
COLONIA	Barrio Primera de San Miguel	MUNICIPIO	Coatepec Harinas
C.P.	51700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de las 09:00hrs a las 18:00hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
723	1450847	N/A	proteccioncivilcoatepec23@outlook.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué trámite sigue posterior a la obtención de la opinión técnica de riesgo?		
RESPUESTA:	Se sugiere que, con base al documento emitido, se gestione el apoyo a las áreas del ayuntamiento recomendadas en dicho análisis técnico de riesgo, ya sea para un segundo dictamen en materia de seguridad estructural o incluso apoyo en especie por afectaciones sufridas.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de no solventar las recomendaciones emitidas por la Dirección de Protección Civil mediante la opinión técnica de riesgo, el usuario adquiere alguna responsabilidad?		
RESPUESTA:	Sí, ya que el análisis realizado para la evaluación de los riesgos, tiene por objeto salvaguardar la integridad física y material de la ciudadanía.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué hacer en caso de requerir orientación para solventar las recomendaciones emitidas en la opinión técnica de riesgo?		
RESPUESTA:	Podrá solicitar vía telefónica la presencia de personal del área de gestión integral de riesgos de la Dirección de Protección Civil, sin necesidad de ingresar un segundo oficio de solicitud.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ: GEOF. LSC. y TBGIR Angel de Jesús Rogel López Área de Gestión Integral de Riesgos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	VISTO BUENO: Lic. Víctor Flores Hernández Director de Protección Civil y Bomberos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/06/2026.
---	---	--